



DAEM CHIGUAYANTE

DECRETO DAEM N° 296. /

CHIGUAYANTE, 12 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 21.01.2014 que ordenó se procediera, mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de la empresa "Visión Activa Latinoamericana Holding Group Limitada", R.U.T. N° 76.124.493-0, a fin de que impartiera y desarrollare las actividades denominada "Escuela de Verano para Alumnos y Alumnas de los Establecimiento Educativos Municipales"; Contrato de Servicio de Producción de Eventos Vía Trato Directo "Escuela de Verano para Alumnos y Alumnas de los Establecimiento Educativos Municipales", de fecha 29.01.2014 celebrada entre la Municipalidad de Chiguayante y Visión Activa Latinoamericana Holding Group Limitada, conforme la facultad prevista en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 en relación con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 en relación con el artículo 10 N° 7 letra l), de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 03.02.2014 que aprueba y ratifica Contrato de Servicio de Producción de Eventos Vía Trato Directo "Escuela de Verano para Alumnos y Alumnas de los Establecimiento Educativos Municipales", de fecha 29.01.2014; Presentación de la proveedora Visión Activa Latinoamericana Holding Group Limitada, de fecha 22.01.2014; Memo N° 10/2014 de fecha 24.01.2014 y Memo N° 11 del 27.01.2014, ambos de la Coordinadora de Desarrollo Local y Proyectos Educativos del DAEM de la Municipalidad de Chiguayante; ORD. N° 120 de fecha 27.02.2014 del Director (S) del DAEM de Chiguayante; V°B° Sr. Alcalde a solicitud de modificación contractual de fecha 28.02.2014; Modificación de Contrato de Servicio de Producción de Eventos Vía Trato Directo "Escuela de Verano para Alumnos y Alumnas de los Establecimiento Educativos Municipales", de fecha 29.01.2014 celebrada entre la Municipalidad de Chiguayante y Visión Activa Latinoamericana Holding Group Limitada; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Modificación de Contrato de Servicio de Producción de Eventos "Vía Trato Directo"- "Escuela de Verano para Alumnos y Alumnas de los Establecimiento Educativos Municipales", de fecha 28.02.2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Proveedora "Visión Activa Latinoamericana Holding Group Limitada", R.U.T. N° 76.124.493-0.
- 2° Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22 del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/jwb

Distribución:

- 1. Visión Activa Latinoamericana Holding Group Limitada".
- 2. Dirección de Asesoría Jurídica
- 3. Dirección de Control
- 4. DAEM
- 5. Departamento de Finanzas DAEM
- 6. Departamento de Adquisiciones DAEM
- 7. Secretaría Municipal

